



Ayuntamiento
de Coria del Río

Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)

Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente, HAGO SABER, que:

La Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza, ha dictado Resolución, n.º 2053/2026, de 22 de junio de 2026, del siguiente tenor literal:

“Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza, Doña Silvia Gracia Galán, por la que se aprueban la convocatoria y las bases reguladoras para la selección, como funcionarios/as de carrera, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de Técnico/a de Administración General, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A1, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024 (Expte. 2026/SEL_01/000074).

Visto el expediente administrativo 2026/SEL_01/000074, tramitado para la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras para la selección, como funcionarios/as de carrera, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de Técnico/a de Administración General, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A1, incluidas, respectivamente, en la Oferta de Empleo Público de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 291, de 19 de diciembre de 2023, con posterior rectificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 299, de 29 de diciembre de 2023, y en la Oferta de Empleo Público de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 11, de 17 de enero de 2025.

Visto que las citadas plazas se encuentran identificadas en la Relación de Puestos de Trabajo y en la plantilla presupuestaria municipal con los códigos 02014501, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, y 01054502, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024.

Vista la Providencia de la Delegación de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza, de fecha 25 de mayo de 2026, por la que se dispone la incoación e impulso del expediente administrativo relativo a la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras del referido proceso selectivo.

Visto que la convocatoria y bases fueron informadas en la Mesa General de Negociación celebrada el día 31 de marzo de 2026, según consta en la certificación obrante en el expediente.

Visto el informe favorable emitido por la Técnica de Administración General responsable de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, Informe TAG n.º 012/2026, de fecha 2 de junio de 2026, en relación con la adecuación de las bases y convocatoria al marco jurídico aplicable.

Vista la redacción final de las bases reguladoras incorporada al expediente, una vez introducidas las rectificaciones materiales, ajustes formales y mejoras técnicas advertidas durante su revisión.

Visto el informe-propuesta emitido por la Técnica de Administración General responsable de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, por el que se propone la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras del referido proceso selectivo.

Vista la Certificación emitida por el Interventor Municipal, de fecha 9 de junio de 2026, en relación con el expediente 2026/SEL_01/000074, por la que se certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para la

Calte Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 - Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es>

Web: www.ayto-coria del rio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzfFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzfFe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

cobertura de dos plazas de Técnico/a de Administración General, funcionarios/as de carrera, plazas vacantes, puestos RPT 02014501 y 01054502, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en la misma, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

Esta Delegación Municipal, en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Resolución n.º 1849/2023, de 19 de junio, modificada mediante Resolución n.º 2506/2024, de 26 de agosto, por la presente,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras que han de regir el proceso selectivo para la selección, como funcionarios/as de carrera, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de Técnico/a de Administración General, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A1, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, identificadas con los códigos RPT 02014501 y 01054502, respectivamente.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución, junto con el texto íntegro de las bases reguladoras, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica municipal y, a los solos efectos del cumplimiento de la normativa de transparencia, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicar, una vez efectuada la publicación del texto íntegro de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el correspondiente anuncio o extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo esta última publicación la que determinará el inicio del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo.

*En Coria del Río, a fecha de firma electrónica. La Tercera Teniente de Alcalde Sra.
Silvia Gracia Galan*

TERCERA TTE. ALCALDE

(Firmado electrónicamente)

Fdo: Silvia Gracia Galan"

En consecuencia se publica la convocatoria para la selección, como funcionarios/as de carrera, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de Técnico/a de Administración General, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A1, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, que se regirá por las siguientes bases:

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento
de Coria del Río

Convocatoria y Bases para cubrir en propiedad dos plazas de Técnico/a de Administración General vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, como funcionarios/as de carrera, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024 del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la selección como funcionarios/as de carrera, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento, del puesto de Técnico/a de Administración General, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A1, recogidas en la Oferta de Empleo Público de 2023 (publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 291, de 19 de diciembre de 2023, con posterior rectificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 299, de 29 de diciembre de 2023) y en la Oferta de Empleo Público de 2024 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 11, de 17 de enero de 2025).

1.2. Las plazas se encuentran identificadas en la Relación de Puestos de Trabajo y en la plantilla presupuestaria con los siguientes códigos: 02014501 (correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023) y 01054502 (correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024).

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y PUBLICIDAD

2.1. Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que sean de aplicación.

2.2. La presente convocatoria junto con sus bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en Tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal.

El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado. Esta última publicación determinará la apertura del plazo de presentación de solicitudes de participación, conforme con la base 4.

Los anuncios posteriores a la convocatoria que genere el proceso selectivo se publicarán en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal, salvo los nombramientos del personal funcionario, que se realizarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Sólo será notificada personalmente, y de forma electrónica, la resolución de los recursos administrativos que pudiesen interponerse durante el proceso a los recurrentes.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzfFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Página	3/27
Observaciones			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzfFe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el supuesto de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título universitario oficial de grado o licenciado universitario o equivalente.

En el caso de que, durante el plazo para presentar la solicitud, la persona aspirante no estuviera en posesión del título oficial -por motivo de estar tramitándose su expedición-, no se considerará válido estar en posesión solo del certificado de abono de derecho de expedición de título, sino que es necesario que posea una "Certificación supletoria provisional" del Título Oficial, que será emitida por el Organismo correspondiente de acuerdo con los trámites establecidos por el Centro Educativo correspondiente.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del Centro Educativo que acredite la citada equivalencia.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión de la persona aspirante al proceso selectivo.

Calte Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es>

Web: www.ayto-coria del rio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

4.2.- De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, las personas aspirantes están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos en todas las fases del correspondiente procedimiento: presentación de las solicitudes de participación, subsanación de las solicitudes, alegaciones y recursos administrativos, etc.

La presentación de las solicitudes se realizará exclusivamente de manera telemática, a través de la Sede Electrónica Municipal de este Ayuntamiento (<https://sede.coria del rio.es/opencms/opencms/sede>).

El modelo normalizado de solicitud (Anexo II) así como el Anexo III para las adaptaciones en caso de discapacidad, se encontrarán disponibles en la Sede Electrónica Municipal en la siguiente ruta: Sede Electrónica/Trámites/Recursos Humanos/Proceso selectivo (información)/Formularios para su descarga.

4.3.- Los/las aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento podrán solicitar las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. Para hacer valer este derecho deberán indicarlo en la instancia de participación marcando la casilla de adaptación por discapacidad acompañando el Anexo III: modelo de solicitud de adaptaciones de medios y tiempos y otros ajustes razonables. En cualquier caso no se tendrán en consideración las solicitudes de adaptación que se efectúen con posterioridad a la publicación del anuncio de concesión o denegación de las mismas.

La solicitud deberá adjuntar el dictamen técnico facultativo emitido por el Órgano Técnico de Calificación del Grado de Discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el Tribunal pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

En ausencia de la documentación prevista en el párrafo anterior, las personas aspirantes podrán solicitar las adaptaciones de medios y otros ajustes razonables necesarios, acreditando formalmente su situación mediante alguno de los medios admitidos en Derecho. En estos casos, será necesaria una resolución expresa del órgano de selección.

La adaptación de medios, tiempos y otros ajustes razonables se otorgará únicamente en aquellos casos en los que la discapacidad guarde relación con la prueba a realizar.

4.4. Se garantizarán las adaptaciones de tiempos consistentes en la concesión de un tiempo adicional a las aspirantes que sean madres de menores lactantes y así lo soliciten expresamente, debiendo presentar el libro de familia o certificado de nacimiento del menor para justificar la necesidad.

La solicitud de esta adaptación se realizará en el modelo de solicitud de participación (Anexo II), marcando la casilla de adaptación por lactancia de menor de edad o presentando un escrito dirigido al Tribunal con suficiente antelación.

En el caso de adaptaciones por lactancia, las aspirantes dispondrán de un tiempo adicional
Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coria del rio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

recuperable para realizar las tomas o la extracción de leche necesarias. A fin de garantizar el principio de igualdad y la integridad del proceso selectivo, dicho periodo se llevará a cabo en una sala habilitada al efecto, contando, en su caso, con la presencia de una persona colaboradora o miembro del Tribunal, preferentemente de sexo femenino cuando así se solicite, que velará por el cumplimiento de las normas de la convocatoria, asegurando que no se utilicen dispositivos de comunicación ni material de consulta, respetando en todo momento la intimidad y dignidad de la opositora durante el proceso.

El Ayuntamiento habilitará espacios privados, higiénicos y tranquilos dentro del centro o lugar en el que se realicen los ejercicios para que la madre pueda realizar la extracción o alimentar al bebé con comodidad.

En el caso de que se acuerde la lectura pública del ejercicio práctico, se puede solicitar ser la primera o la última de la sesión para facilitar la organización de las tomas.

Se permitirá que una persona externa permanezca en una zona habilitada con el bebé para entregárselo a la madre durante la pausa autorizada.

4.5.- A la solicitud, debidamente cumplimentada, deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho íntegramente el importe de la tasa por participación en proceso selectivo, que asciende a 60 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal mediante tarjeta bancaria o por transferencia bancaria en el número de cuenta ES57 2100 2613 2802 1006 2164, de la que es titular el Ayuntamiento en la entidad financiera La Caixa, sucursal de Coria del Río, o bien mediante giro postal o telegráfico, debiendo consignarse en el documento acreditativo de la imposición el nombre del aspirante, su DNI y plaza a la que aspira, aunque sean impuestos por persona distinta.

Estarán exentas del pago de la tasa por participación en proceso selectivo:

- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas (fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado). Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La condición de demandante de empleo así como el no rechazo de oferta de empleo ni negativa en la participación de acciones de promoción, formación o reconversión profesionales se acreditará mediante certificado expedido por el Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma correspondiente, donde consten los extremos indicados. Respecto a la acreditación de las rentas, deberá presentarse certificado expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de situación de ser o no beneficiario de prestación por desempleo y del importe y periodo de la misma, en su caso, así como informe de vida laboral actualizado.
- Las personas que ostenten la condición de miembro de familia numerosa. Dependiendo de la categoría de familia numerosa la bonificación de la cuota íntegra será del 100%, en el caso de la categoría especial, y del 50%, en el caso de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, para lo cual deberán de acompañar

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es>

Web: www.ayto-coria del rio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

a la solicitud copia de la documentación que acredite su condición de persona con discapacidad, emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas.

- d) Las víctimas de terrorismo, entendiendo por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista, y así lo acredite mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos o fallecidos. Para su efectividad el beneficiario deberá acreditar que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, su condición de víctima, y, en su caso, relación de parentesco.
- e) Las víctimas de violencia de género. Para la aplicación de esta reducción, la interesada deberá aportar resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o, en su defecto, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición, de conformidad con la normativa vigente en la materia. Asimismo deberá acreditar que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Para hacer efectivas dichas exenciones/bonificaciones, los aspirantes, dentro del plazo de presentación de solicitudes y junto a ésta, deberán de presentar la documentación acreditativa de la concurrencia de alguna de ellas.

El momento temporal a tener en cuenta para la aplicación de dichas exenciones/bonificaciones, será, respecto a las recogidas en las letras b), c), d) y e), la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y en relación a la establecida en la letra a), la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación de pago de la tasa o, en su caso, la justificación de la concurrencia de algunas de las exenciones/bonificaciones de la misma, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Asimismo, el abono de la tasa por participación en proceso selectivo o, en su caso, la justificación de la concurrencia de las exenciones/bonificaciones de la misma deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario, se procederá a la exclusión de la persona aspirante.

Procederá, previa solicitud de el/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (la presentación de la solicitud) o se constate el abono de mayor cuantía a la exigida en las presentes bases. No obstante lo anterior, la renuncia a la participación en el proceso selectivo dará lugar a la devolución de la tasa siempre que ésta se produzca antes de la fecha de aprobación del listado provisional de aspirantes admitidos/excluidos en el proceso selectivo. La exclusión definitiva del proceso selectivo de alguna persona aspirante o la no presentación a la realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución del importe abonado.

4.6. El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello y del análisis y estudio de los datos relativos a estos procesos selectivos.

El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán respetando la pseudoanonimización exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Ayuntamiento de Coria del Río es responsable del tratamiento de esos datos.

Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica a través de la sede electrónica municipal o presencialmente en el propio Ayuntamiento, sito en la calle Cervantes, n.º 69 de Coria del Río.

En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es/>).

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Delegación de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, constará el nombre y apellidos de las personas candidatas, y en su caso, la causa de no admisión, y se concederá un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por las personas interesadas, si bien los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la Delegación de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza, dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Dicha Resolución será igualmente objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por un/a Presidente/a, cuatro Vocales y un/a Secretario/a.

El/la Presidente/a y los/las Vocales serán nombrados por la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza.

La Secretaría corresponderá a la persona titular de la Secretaría de la Corporación o funcionario/a en Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**Ayuntamiento
de Coria del Río**

quien delegue, con voz y sin voto.

La resolución de nombramiento del Tribunal será publicada en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

6.2.- No podrán formar parte del Tribunal:

- a) El personal de elección o de designación política.
- b) El personal funcionario interino o laboral temporal.
- c) El personal eventual.
- d) Quienes pertenezcan a los órganos de gobierno, sean personas administradoras u ostenten la representación de asociaciones, organizaciones sindicales, órganos unitarios o de representación del personal o cualquier otra entidad cuyos intereses estén relacionados directamente con la actuación de los órganos de selección.

e) Las personas, funcionarias o no, que realicen o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

f) Las personas en las que concurra alguna de las causas de abstención previstas en la normativa estatal de carácter básico.

La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

6.3.- Los/las vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.**6.4.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.**

6.5.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores/as técnicos/as, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica. Igualmente podrá contar con ayudantes que colaborarán en la realización de los ejercicios en tareas de vigilancia, reparto de documentación, llamamiento de las personas aspirantes, etc. Dichos ayudantes deberán ser empleados públicos del Ayuntamiento.

6.6.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del/la Presidente/a, dos Vocales y el/la Secretario/a. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

6.8.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría primera.

6.9.- Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso,

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coria del rio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSZe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSZe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 106 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.10.- Contra los acuerdos y resoluciones del Tribunal, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación, ante la Alcaldía, conforme a los artículos 112, 114 y 115 de la citada Ley 39/2015.

7. INICIO DE CONVOCATORIA.

7.1.- La actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la resolución que anualmente publica la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, por la que se determina el orden de actuación de los/las aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a tener en cuenta será la que se publique en fecha inmediatamente posterior a la publicación de la convocatoria de este proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Si llegado el momento aquella resolución no se hubiese publicado, el Tribunal atenderá a la publicada inmediatamente antes.

7.2.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO**8.1- Sistema selectivo**

El procedimiento de selección de las personas aspirantes se realizará a través del sistema de oposición, conforme a los artículos 61 del TRLEBEP, 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 2 del R.D. 896/1991, de 7 junio y 4 del R.D. 364/1995, 10 marzo.

La oposición consistirá en la realización de dos ejercicios, en primer lugar, un ejercicio tipo test, y en segundo lugar, un ejercicio práctico, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Las personas aspirantes serán convocadas mediante anuncio del Tribunal, publicado con una anticipación mínima de 72 horas a la fecha prevista de realización de cada ejercicio.

8.2.- Ejercicio tipo test.

El ejercicio tipo test consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal, sobre la totalidad de las materias incluidas en el Temario (Anexo I).

El cuestionario establecerá, además de las preguntas indicadas anteriormente, 10 preguntas más de reserva que serán utilizadas, por su orden, en los supuestos de anulación de alguna de las 100 preguntas de que se compone el examen.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**Ayuntamiento
de Coria del Río**

Las preguntas de reserva sólo se corregirán, si alguna de las 100 primeras es reclamada por alguna persona aspirante y la citada reclamación es admitida o bien, de oficio, el Tribunal anula la pregunta si se hubiese observado una deficiencia invalidante en su formulación. En este supuesto la pregunta impugnada se anulará para todos los aspirantes y será sustituida por la primera pregunta de reserva; si hubiese más preguntas anuladas por el Tribunal, se actuará de la misma forma, siempre siguiendo el orden establecido en las preguntas de reserva.

Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas de las que solo una será válida. Se puntuará cada respuesta correcta con 0,10 puntos y se penalizará cada error con 0,025 puntos, no puntuándose las preguntas dejadas en blanco. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos.

La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

El Tribunal podrá establecer motivadamente una nota de corte inferior a cinco puntos, atendiendo al resultado global del ejercicio, con carácter previo a la publicación de la relación de personas aspirantes que lo hayan superado.

Para la realización de este ejercicio las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 120 minutos.

El Tribunal, tras la realización del ejercicio tipo test, publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal la plantilla provisional de respuestas. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones a la misma en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la publicación. La resolución de estas reclamaciones se hará pública, entendiéndose desestimadas todas aquellas no incluidas en ella, tras lo que se publicará la lista de personas aprobadas del ejercicio.

8.3.- Ejercicio práctico.

El ejercicio práctico consistirá en la realización de dos supuestos prácticos a elegir por la persona aspirante entre tres determinados por el Tribunal y tendrán un contenido relacionado con el temario que se establece en el Anexo I de estas bases y con las funciones y características del puesto convocado.

La duración del ejercicio se determinará por el Tribunal, que no será inferior a 120 minutos.

En este ejercicio se valorará la capacidad, claridad expositiva, suficiencia y aplicación de los conocimientos de la persona aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados para juzgar su preparación en relación al puesto de trabajo a desempeñar.

Queda a la elección del Tribunal citar a las personas opositoras para la lectura, en acto público, de este ejercicio. Quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas aspirantes que no concurran a dicha lectura.

Si el Tribunal decidiese la lectura, una vez finalizada ésta, podrá hacer preguntas y solicitar aclaraciones que estime necesarias u oportunas a la persona aspirante.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será calificado hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coria del rio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**Ayuntamiento
de Coria del Río**

Las calificaciones provisionales del ejercicio práctico se harán públicas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal, disponiendo las personas aspirantes de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación para formular alegaciones.

En el supuesto de existir alegaciones las mismas serán resueltas por el Tribunal Calificador, que hará pública su resolución. Las calificaciones se considerarán definitivas una vez resueltas las posibles alegaciones por el Tribunal, o bien, si transcurrido el plazo no se presentaran alegaciones.

8.4. Normas comunes relativas a la realización de los ejercicios.

1. Antes del inicio de cada ejercicio, y siempre que se estime conveniente durante su desarrollo, las personas que integren el Tribunal, el personal ayudante o asesor comprobarán la identidad de las personas admitidas, mediante alguno de los documentos de identificación previstos en la convocatoria.

2. Las personas admitidas quedarán excluidas y decaídas en su derecho cuando no se personen en los lugares de celebración una vez iniciadas las pruebas o por inasistencia a la sede donde hayan sido convocadas.

No obstante, si se acordase la lectura del caso práctico, el órgano de selección podrá apreciar las causas alegadas y admitir a la persona aspirante, siempre y cuando dicha lectura no haya finalizado totalmente y dicha admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto del personal, ni altere los plazos de resolución del proceso.

3. Las personas aspirantes deberán observar en todo momento las instrucciones de las personas integrantes del Tribunal o del personal ayudante o asesor durante la celebración de las pruebas, en orden al adecuado desarrollo de las mismas.

La no sujeción a tales reglas e instrucciones, así como cualquier alteración en el normal desarrollo de las pruebas por parte de alguna persona aspirante quedará reflejada en el acta correspondiente.

Salvo que expresamente lo autorice el Tribunal, no podrán utilizarse libros ni documentación alguna, estando, en todo caso, prohibida la entrada al aula y puesto de examen con teléfono móvil o, en general, cualquier dispositivo electrónico conectado a datos, a excepción de los dispositivos que, por cuestión de salud, la persona requiera y comunique con carácter previo a su entrada en el aula al personal responsable, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y de conformidad con la normativa de protección de datos referida al tratamiento de datos personales relativos a la salud. Asimismo, durante la celebración de la prueba está prohibida la comunicación entre las personas opositoras y de estas con el exterior. El incumplimiento de lo dispuesto en este apartado supondrá la expulsión de la persona opositora del aula de examen y dará lugar a la anulación del examen, considerándose que no se ha completado la fase de oposición.

4. El Tribunal, cuando considere que existen circunstancias relacionadas con la aplicación de las bases de la convocatoria que puedan incidir directamente en la realización o calificación de las pruebas selectivas, informará de ellas al personal aspirante, sin que ello pueda suponer una alteración de las citadas bases, ni quiebra del principio de igualdad entre las personas aspirantes.

8.5. Embarazo o riesgo de parto.

Si a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o parto, alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del

Calte Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es>Web: www.ayto-coria del rio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSZe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSZe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

8.6. Calificación final.

La calificación definitiva se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: (nota del ejercicio tipo test + nota del ejercicio práctico) / 2.

En caso de empate en la calificación final, prevalecerá la persona aspirante con mayor puntuación en el ejercicio práctico. Si persistiese el empate predominará la persona aspirante con mayor puntuación en el ejercicio tipo test. Si continuase el empate prevalecerá la persona aspirante con menos preguntas erróneas en el ejercicio tipo test y si persistiese, la que tenga menos preguntas en blanco en dicho ejercicio.

Si continuase el empate, con la aplicación de los anteriores criterios, se atenderá al orden alfabético de los apellidos y nombre, teniendo en cuenta el orden alfabético que establezca la resolución que anualmente publica la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, por la que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a tener en cuenta será la que se publique en fecha inmediatamente posterior a la publicación de la convocatoria de este proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Si llegado el momento aquella resolución no se hubiese publicado, el Tribunal atenderá a la publicada inmediatamente antes.

9.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Finalizada la selección, el Tribunal calificador publicará, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal, la lista definitiva de personas aprobadas, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y la puntuación final, elevándose a la Delegación de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera de las dos personas aspirantes con mayor puntuación.

Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá suponer que por parte del Tribunal se proponga a un número superior de personas aprobadas a las plazas convocadas, aun cuando éstas hubieran superado la totalidad del proceso selectivo, debiendo responder la propuesta del Tribunal al orden de prelación según aquellas personas aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación.

El Tribunal, igualmente, realizará propuesta para conformar una Bolsa de empleo, conforme a la Base 12, a efectos de poder realizar nombramientos como funcionarios interinos en plazas de Técnico/a de Administración General, con aquellas personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, no hayan sido propuestas para su nombramiento como personal funcionario y hubieran aprobado los dos ejercicios, ordenadas según la puntuación obtenida en el proceso.

Calte Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coria del rio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSZe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSZe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzca la renuncia antes de la toma de posesión, o cuando la persona seleccionada carezca de los requisitos exigidos, y así se comprueba antes de la toma de posesión, o, habiendo sido nombrada, no tomase posesión en el plazo previsto en la base undécima, la Delegación de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza podrá requerir, por una sola vez, al Tribunal una relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como funcionario/a de carrera.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Las personas aspirantes que hubieran sido propuestas por el Tribunal para su nombramiento presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base tercera de la presente convocatoria. La persona aspirante propuesta que alegue estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrá de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

c) Declaración de no haber sido condenada por delito doloso ni separada del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Certificado médico expedido en el modelo oficial del Colegio Médico correspondiente, acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de Técnico de Administración General.

10.2.- Quienes sean funcionarios/as públicos estarán exentos/as de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado alguna de las personas aspirantes propuestas no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá acceder a la condición de personal funcionario de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de que se le puedan exigir las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

Conforme al principio de mérito, las personas aspirantes propuestas para el nombramiento por el Tribunal elegirán destino, en el momento de presentación de la documentación exigida en la Base 10, entre las vacantes ofertadas en la convocatoria según el orden de puntuación obtenida, teniendo derecho preferente la que hubiese obtenido mejor calificación.

Calte Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coria del rio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	14/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

La resolución de nombramiento será adoptada por la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza a favor de las personas aspirantes propuestas por el Tribunal y que hubieran acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria. El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica municipal, debiendo las personas nombradas tomar posesión e incorporarse en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

12.- BOLSA DE EMPLEO

Con el objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos, el Ayuntamiento de Coria del Río podrá acordar la formación de una bolsa de empleo respecto a la categoría convocada, elaborada con las personas aspirantes que no hayan obtenido plaza, por orden de puntuación en la calificación final.

El acuerdo de creación de la citada bolsa de empleo podrá establecer el desplazamiento o extinción de las existentes previamente de la misma categoría.

Dicha bolsa será negociada con los representantes sindicales sobre el tiempo de vigencia, la forma de entrada, salida y reingreso, así como el derecho al acceso a la información y la colaboración en la gestión.

13.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que las aprobó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del texto íntegro de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado igualmente desde el día siguiente a dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante lo anterior, las personas interesadas podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSZe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSZe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

ANEXO I TEMARIO

Grupo I Materias comunes.

- 1.- La Constitución Española de 1978: características generales y estructura. Principios que la inspiran. Valor normativo. Reforma constitucional.
- 2.- Título I de la Constitución Española de 1978: De los derechos y deberes fundamentales.
- 3.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. La tutela del Rey. El refrendo.
- 4.- Las Cortes Generales: composición y funciones. Órganos y funcionamiento de las Cámaras. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes.
- 5.- Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas, el/la Defensor/a del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.
- 6.- El Gobierno: composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidencia. Control parlamentario del Gobierno.
- 7.- La Administración Pública en la Constitución Española: concepto, caracteres y clases. Principios constitucionales. Las relaciones interadministrativas. Relaciones entre el Gobierno y la Administración Pública.
- 8.- El Poder Judicial: principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias. El Tribunal Supremo.
- 9.- El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación y organización. Funciones del Tribunal Constitucional.
- 10.- La ley de Régimen Jurídico del Sector Público. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Especial referencia a los principios de jerarquía, eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación. Delegación de firma. Encomienda de gestión. La avocación.
- 11.- La organización territorial del Estado. Naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las CC.AA. La reforma de los Estatutos de Autonomía.
- 12.- El Sistema de distribución de competencias entre el Estado y las CC.AA. Relaciones entre el Estado y las CC.AA. El marco competencial de las Entidades Locales.
- 13.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía: El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.
- 14.- Organización institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Parlamento: composición, atribuciones y funcionamiento. La Presidencia de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno: composición

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA==	Estado	Firmado
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Fecha y hora	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

y funciones.

15.- El Régimen local: principios constitucionales y regulación jurídica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

16.- Instituciones comunitarias: Organización y Competencias. El Comité de las Regiones.

17.- El Derecho de la Unión Europea. Tratados y Derecho Derivado.

18.- La Administración Pública: Concepto. Tipología de Administraciones Públicas. Entidades del sector público. Sometimiento de la Administración Pública a la ley y al derecho.

19.- El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder.

20.- Fuentes del derecho administrativo: concepto y clases. Jerarquía normativa. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo. La Costumbre. La práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho. Los Tratados Internacionales. Jurisprudencia y la Doctrina científica.

21.- La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. Normas emanadas del gobierno con fuerza de ley. Relaciones entre la Ley autonómica y la estatal. Supletoriedad del Derecho estatal.

22.- El reglamento: concepto y clases. Jerarquía de los reglamentos. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

23.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La forma y la motivación. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

24.- La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

25.- La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones públicas y de los ciudadanos. La Sede electrónica. Registros y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas. El archivo electrónico.

26.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración. La acción de nulidad. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

27.- La obligación de la Administración Pública de resolver. Contenido de la resolución expresa. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	17/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**Ayuntamiento
de Coria del Río**

28.- Las personas interesadas: derechos en el procedimiento. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

29.- El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo I: la iniciación del procedimiento: Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Mejora de solicitudes. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

30.- Fases del procedimiento administrativo II: ordenación, instrucción y terminación. Desistimiento, renuncia y caducidad. Dimensión temporal del procedimiento.

31.- La coacción administrativa. El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

32.- Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

33.- La Jurisdicción contencioso-administrativa: Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo: las partes. Actos impugnables.

34.- Haciendas Locales: Recursos de los municipios y de las provincias.

35.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del presupuesto.

36.- La protección de datos: Principios, derechos y obligaciones. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y Ley 1/2014 de 24 de junio de transparencia pública de Andalucía: Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

37.- La legislación estatal y andaluza sobre igualdad efectiva de mujeres y hombres así como de medidas de protección integral contra la violencia de género.

**Grupo II
Materias específicas**

1.- El Municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de las personas extranjeras.

2.- La organización municipal en el Régimen Común. El régimen ordinario de Ayuntamiento. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.

3.- Régimen ordinario: Órganos necesarios: Alcaldía, Tenencia de Alcaldía, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias y atribuidas por delegación. Los servicios mínimos.

Calte Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coria del rio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

4.- La provincia como Entidad Local. Organización. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Las competencias de las Diputaciones Provinciales. La cooperación municipal. La coordinación en la prestación de determinados servicios por las Diputaciones Provinciales.

5.- El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de las concejalías y alcaldías. Elección de Diputados/Diputadas Provinciales y Presidencias de Diputaciones Provinciales.

6.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas y certificaciones.

7.- Las relaciones interadministrativas en la legislación de régimen local. Principios. Colaboración y coordinación. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales. La sustitución y disolución de Corporaciones Locales.

8.- Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Las autorizaciones administrativas. Sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable. La actividad de fomento de las Entidades Locales. La iniciativa económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios en favor de las Entidades Locales. El servicio público en las Entidades Locales. Las formas de gestión de los servicios públicos locales.

9.- La expropiación forzosa: concepto y naturaleza. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Reversión.

10.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

11.- La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

12.- El patrimonio de las Administraciones Públicas. Las propiedades públicas: tipología. El Dominio Público: concepto. El patrimonio privado de la Administración Pública: concepto. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Régimen de las autorizaciones y concesiones demaniales.

13.- Los bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Bienes de dominio público: régimen de utilización. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Medios de tutela judiciales.

14.- La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

15.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Ámbito. Delimitación de tipos contractuales y sus principales características. Los procedimientos de selección de contratistas y criterios de adjudicación.

16.- Los contratos administrativos (I): contratos de obras. Contratos de concesión de obras. Contrato de concesión de servicios. Contratos de suministro.

Calte Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzfFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzfFe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
de Coria del Río**

17.- Los contratos administrativos (II): contratos de servicios. Contratos mixtos. Contratos sujetos a regularización armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

18.- El personal al servicio de las Entidades Locales. Concepto de empleado público. Ámbito de aplicación. Clases y régimen jurídico. Especial referencia a la Administración Local.

19.- El acceso a la función pública local: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. Los órganos de selección. La extinción de la condición de empleado público.

20.- Las situaciones administrativas del personal funcionario de carrera. El régimen de provisión y movilidad de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera.

21.- Los derechos del personal funcionario público. Derechos individuales y colectivos. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones.

22.- Derechos de ejercicio colectivo de los empleados públicos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

23.- Los deberes de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario. El régimen de incompatibilidades.

24.- El personal laboral de la Administración Local: régimen jurídico. Las fuentes del derecho del trabajo. La aplicación e interpretación de las normas laborales. Los convenios colectivos.

25.- El contrato de trabajo: partes. Capacidad de contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario. Modalidades contractuales.

26.- Instrumentos de ordenación del personal de las entidades locales. La plantilla de personal: contenido, aprobación y modificación. La relación de puestos de trabajo de las entidades locales: contenido, aprobación y modificación. El catálogo de puestos de trabajo.

27.- El sistema español de Seguridad Social. Las entidades gestoras de la Seguridad Social. La colaboración en la gestión: las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y las empresas. Régimen General y regímenes especiales

28.- El Régimen General de la Seguridad Social: principios generales, afiliación y cotización. Maternidad y paternidad. Riesgo en el embarazo y lactancia. Invalidez. Jubilación. Muerte y supervivencia.

29.- La incapacidad temporal. Tipos. La prestación económica por incapacidad temporal. Tramos. El Enfermedad común: regulación, duración máxima, comunicación de partes de alta, baja y confirmación. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

30.- La nómina. Devengos. Bases de cotización. Deducciones de la Seguridad Social e IRPF. Modelos 111 y 190. Los seguros sociales.

31.- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Delegados/as de prevención y Comités de seguridad y salud.

32.- Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Estructura y

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	20/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

contenido.

33.- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021. Estructura y contenido.

34.- Régimen del suelo. Clasificación del suelo. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Usos y actividades en suelo rústico.

35.- Régimen de las actuaciones de transformación urbanística y de actuaciones urbanísticas. Principios generales. Actuaciones de transformación urbanística en el suelo urbano y en suelo rústico.

36.- Principios y directrices generales de la ordenación territorial. Los instrumentos de ordenación territorial. El plan de ordenación del territorio de Andalucía. Instrumentos de ordenación urbanística. Tramitación, aprobación y vigencia de los instrumentos de ordenación urbanística. Innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento.

37.- La ejecución urbanística. Disposiciones generales. Actos de parcelación. Las obras ordinarias de urbanización. La ejecución de las actuaciones sistemáticas. El sistema de compensación. El sistema de expropiación. El sistema de cooperación. La ejecución de las actuaciones asistemáticas. La obtención y ejecución de sistemas generales y locales. Las áreas de gestión integrada.

38.- La expropiación forzosa por razones de urbanismo.

39.- Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Los patrimonios públicos del suelo. Derecho de superficie y de tanteo y retracto.

40.- La actividad de edificación. La ejecución de las obras de edificación. Medios de intervención administrativa sobre la actividad de edificación. La conservación y rehabilitación de las edificaciones.

41.- Las licencias urbanísticas: concepto y normas generales. Objeto y alcance. Actos sujetos a licencia urbanística municipal. Licencias por fases y parciales. Actos promovidos por las Administraciones públicas. Actos sometidos a declaración responsable de obras.

42.- Actuaciones de urbanización según la legislación urbanística de Andalucía. Gastos de urbanización. El proyecto de urbanización: Contenido y tramitación. Recepción y conservación de las obras de urbanización.

43.- La disciplina territorial y urbanística. Potestades administrativas. La potestad inspectora. Restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística. Régimen sancionador en materia urbanística.

44.- La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental: Instrumentos de prevención y control ambiental. Las licencias de actividad. Actividades clasificadas e inocuas. La puesta en marcha. Procedimientos. Espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía. Régimen de apertura, instalación y horarios de apertura.

45.- Los recursos de las Haciendas Locales: Los tributos locales. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria.

46.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coria del rio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSZe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSZe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

47.- Tasas, precios públicos y contribuciones especiales en el ámbito local.

48.- Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (I): Principios generales. Instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria y del principio de sostenibilidad financiera. Regla del gasto.

49.- Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (II): Incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera: Medidas preventivas, correctivas y coercitivas.

50.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del presupuesto.

51.- Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: concepto, clases, financiación y tramitación.

52.- La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada.

53.- Cierre y liquidación del Presupuesto. Remanentes de créditos y remanentes de tesorería.

54.- El control interno de la gestión económico-presupuestaria local. La función interventora. La tesorería de las Entidades Locales. El control externo: el Tribunal de Cuentas y el control jurisdiccional.

55.- Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. El Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coria del rio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzfFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzfFe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento
de Coria del Río

ANEXO II

Modelo de solicitud para participar en la convocatoria de dos plazas de Técnico/a de Administración General vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, como funcionarios/as de carrera, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024 del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

APELLIDOS:		NOMBRE:	
DNI Nº:		Teléfono:	
Correo electrónico:			
Domicilio (calle, nº, población y código postal-):			

EXPONE

Que estando interesado/a en tomar parte en la convocatoria de ese Ayuntamiento para la selección de dos plazas correspondientes al puesto de Técnico/a de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A1, recogidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, anunciada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número [] de fecha []

SOLICITA participar en las pruebas convocadas, para lo cual:

- Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúno todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en la Base 3ª de la convocatoria arriba indicada, comprometiéndome a aportar los documentos acreditativos en los términos expresados en tales Bases, y que conozco íntegramente y acepto las Bases por las que ha de regirse el proceso selectivo.
- Se acompaña justificante de pago de la tasa por participación en proceso selectivo y/o documentación acreditativa de la exención o bonificación de la misma.
- ☐ Persona con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, solicita adaptación: SI ☐ No ☐
Acompaño Anexo III con las adaptaciones que preciso y documentación acreditativa de la discapacidad reconocida.
- ☐ Madre con menor en edad de lactancia.
Acompaño libro de familia y/o certificado de nacimiento de mi hijo/a que precisa de lactancia.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

En _____, a ____ de _____ 202_

Fdo.- _____

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes	
Responsable	Ayuntamiento de Coria del Río
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en relación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
	Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general

Señora Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza
Ayuntamiento de Coria del Río

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coria del rio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSZe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSZe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

ANEXO III

Modelo de solicitud de adaptaciones de medios y tiempos y otros ajustes razonables

Apellidos y nombre	NIF
EXPONE: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, teniendo reconocido un grado de discapacidad de _____, necesita las oportunas adaptaciones de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en este proceso selectivo para el acceso al empleo público. Por todo ello, SOLICITA las siguientes adaptaciones:	
Tipos de adaptación (Marcar con una X, en las casillas de la columna derecha, las adaptaciones que interesan solicitar)	
1. Adaptación de tiempos	
Ampliación del tiempo de duración del ejercicio, conforme al Anexo II de la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio	☐
2. Adaptación de medios y ajustes razonables	
Ubicación específica en las aulas	☐
Aumento del nivel de iluminación	☐
Ampliación de tamaño o modificación de contraste de las preguntas de examen u otro material similar	☐
Intérprete en lengua de signos	☐
Persona de apoyo	☐
Transcripción en sistema «braille»	☐
Ordenador provisto de telelupa	☐
Mobiliario adaptado	☐
Eliminación de barreras arquitectónicas	☐
Autoadministración de medicación	☐
Otras adaptaciones: [Exponer todas las razones que motivan la solicitud, así como especificaciones que se consideren necesarias]	

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es
Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzfE0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

3. Recursos y apoyos para la autonomía personal [Marcar aquellos que la persona aspirante requiere y necesita portar y usar durante el proceso selectivo]

Órtesis	☐
Prótesis, incluidas las auditivas	☐
Perro de asistencia	☐
Equipo de respiración autónoma	☐

Otras:

4. Otras solicitudes [Exponer todas las razones que motivan la solicitud, así como especificaciones que se consideren necesarias]

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Coria del Río

Fecha y firma

Declaro que la información alegada es cierta y ha sido acreditada mediante la siguiente documentación que se adjunta:

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	25/06/2026 14:27:50
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P6wr5gVZ1QEzSzFe0rJzMA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

